

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 35.760/1944 · 1944

DECRETO-LEY 35760/1944

Boletín Oficial, 7 de febrero de 1945 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 35760/1944

Decreto Ley 35.760/44

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA FOLLETOS Y CATALOGOS COMERCIALES CHILENOS.

BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 1944

ARTÍCULO 1°. Declárase libre de derechos de importación y adicionales la introducción de folletos y catálogos comerciales referentes a artículos chilenos que tengan por objeto describir las mercaderías, dar indicaciones sobre el uso o indicar precios, aun cuando dichos folletos y catálogos contengan avisos de reclame.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese,etc.

FARRELL - Ameghino - Peluffo - Peron - Teisaire - Etcheverry Boneo - Pistarini



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 35760/1944. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).